

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 24 de julio de 1989, sobre solicitud de permiso de investigación número 11.992.

Se hace saber que por D. Ignacio Javier Vega-Penichet López, y nombre y representación de «Gestión y Promoción de Recursos Naturales, S.A.», con domicilio en Madrid, Alcalá 115, se ha presentado en estas oficinas a las 10 horas y 55 minutos del día 26 de mayo de 1989, una instancia solicitando permiso de investigación para todos los recursos de la Sección C) con una extensión de 167 cuadrículas mineras, con el nombre de «Sadalsuud», al que ha correspondido el número 11.992, estando enclavado en términos municipales de Fuentes de León (provincia de Badajoz), Cañaveral de León, Hinojales, Cumbres Mayores y Cumbres de San Bartolomé (provincia de Huelva), haciendo la siguiente designación del perímetro:

Vértices	Latitud Norte	Longitud Oeste
1(Pp)	38° 02' 20"	6° 44' 00"
2	38° 02' 20"	6° 40' 40"
3	38° 01' 40"	6° 40' 40"
4	38° 01' 40"	6° 34' 00"
5	38° 03' 00"	6° 34' 00"
6	38° 03' 00"	6° 35' 00"
7	38° 04' 20"	6° 35' 00"
8	38° 04' 20"	6° 35' 20"
9	38° 05' 20"	6° 35' 20"
10	38° 05' 20"	6° 32' 40"
11	38° 03' 00"	6° 32' 40"
12	38° 03' 00"	6° 32' 00"
13	38° 02' 00"	6° 32' 00"
14	38° 02' 00"	6° 31' 00"
15	38° 00' 40"	6° 31' 00"
16	38° 00' 40"	6° 31' 40"
17	38° 01' 00"	6° 31' 40"
18	38° 01' 00"	6° 34' 00"
19	38° 01' 20"	6° 34' 00"
20	38° 01' 20"	6° 44' 00"
21	38° 02' 20"	6° 44' 00"

quedando cerrado el perímetro de las ciento sesenta y siete cuadrículas mineras solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de esta publicación, de conformidad con lo que se establece en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento para su aplicación de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, 24 de julio de 1989.

El Jefe del Servicio

ANUNCIO de 24 de julio de 1989, sobre propuesta de caducidad de la concesión minera de la explotación n.º 7.516.

El Servicio de Minas de la Dirección General de Industria no Agrarias Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura en Badajoz, hace saber:

Que por ignorarse el paradero de D.ª Clemencia Blanco García y D. Eduardo Castillo Blanco, titulares de la Concesión Minera de Explotación «RAMSES I», n.º 7.516, del término municipal de Jerez de los Caballeros (Badajoz), cuyo último domicilio fue San Vicente n.º 52, de Sevilla, se les comunica que en dicho expediente ha sido dictada la siguiente resolución:

«Vista la propuesta de caducidad de la Concesión de Explotación denominada «RAMSES I», n.º 7.516, para mineral de hierro de la provincia de Badajoz, y de la cual son titulares D.ª Clemencia Blanco García y D. Eduardo Castillo Blanco.

RESULTANDO: Que la Sección de Minas del Servicio Territorial de esta Consejería informa que ha incurrido en Causa de Caducidad, por incumplimiento reiterado de presentar los planes de labores y tener paralizados los trabajos sin la autorización previa.

VISTO, la Ley de Minas vigente de 21-7-73 y el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25-8-78.

CONSIDERANDO: Que por incumplimiento reiterado de presentar los planes de labores y tener paralizados los trabajos sin la autorización previa ha incurrido en causa de caducidad establecida en el art. 86.4 de la citada Ley de Minas y el art. 109 f) y g) del Reglamento General también mencionado, por lo que procede se inicie el expediente de caducidad regulado en el art. 111 de dicho Reglamento.

Esta Dirección General ha resuelto la iniciación del expediente de caducidad notificándose a los interesados a fin de que en el plazo de quince días hábiles puedan tomar vista del expediente en la Sección de Minas de ese Servicio Territorial y de las actuaciones que han dado origen a la propuesta de caducidad de V.S. y presentar las alegaciones que estimen convenientes a la defensa de sus derechos, a tenor de lo dispuesto en el art. 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo».

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, según lo dispuesto en el art. 80.3 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo.

Badajoz, 24 de julio de 1989.

El Jefe del Servicio,